LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2012
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA
"CONSTRUCCIÓN DE CERCADO DE SEGURIDAD, CERCADO DE PROTECCIÓN E ILUMINACIÓN EN LA AGRUPACIÓN ESPECIALIZADA DE LA POLICÍA NACIONAL"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **16 días del mes de noviembre del año dos mil doce**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 139/12 del Ministerio del Interior de fecha 23/08/2012 *"POR EL CUAL SE CONFORMA NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR", Y PROGRAMA 007 "SERVICIOS DE EQUIPAMIENTO A LA POLICÍA NACIONAL"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de ofertas correspondientes al llamado a Subasta a la Baja Electrónica para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2012 **"Construcción de Cercado de Seguridad, Cercado de Protección e Iluminación en la Agrupación Especializada de la Policía Nacional"**; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de determinar la oferta, que cumpliendo con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes:

- **PAC N° 237.541**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 481/2.012** de fecha 30/08/2012.
- **Acta de Sesión Pública Virtual** de fecha 25/10/2012.
- **Acta de Apertura de Sobres** de fecha 26/10/2012 con las siguientes observaciones:

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*RUC*	*Monto Total de la Oferta (IVA incluido) Gs.*	*Formulario de Presentación de Ofertas*	*Planilla de Precios*	*Garantía de Mant. de Oferta*	*Art. 40, Ley 2051/03*	*Lote Cotizado*
1	*M y R INGENIERÍA de Sergio Alejandro Mendoza Benítez*	*2100179-0*	*277.500.000.-*	*Si*	*Si*	*Si*	*Si*	*1, 2 y 3*

Observación:

- Se deja Constancia que la firma INVERSIONES CONSTRUCCIONES Y PROPIEDADES S.A. ha presentado su sobre-oferta de manera posterior al horario establecido para la presentación de sobres (09:00hs.), por tal motivo se procede a devolver el mismo sin ser abierto.
- La firma M y R INGENIERÍA de Sergio Alejandro Mendoza Benítez presenta la Constancia del SIPE N° 1218334 de fecha 25/10/12.

El detalle de la oferta presentada, se expone en el Acta de Sesión Pública Virtual, que se adjunta y forma parte del presente informe.

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la **Ley 2051/03, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - Art. 26.-** expresa: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta Ley y en el reglamento."…*

Que conforme a la Sección I, punto 1.10.1 del Pliego de Bases y Condiciones, el Sistema de adjudicación de la presente contratación es: **por lote.**

La oferta presentada en esta Contratación, ha sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

2.1. Evaluación Económica-Financiero

Seguidamente, se presenta la oferta económica de la empresa M & R INGENIERÍA de Sergio Alejandro Mendoza Benítez, que cotiza en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

N°	*Razón Social*	*Lote Cotizado*	*Monto Total Gs.*
1	***M & R INGENIERÍA de Sergio Alejandro Mendoza Benítez***	*1*	*43.000.000*
		2	*197.500.000*
		3	*37.000.000*
	TOTAL		***277.500.000.-***

Capacidad Financiera

En este punto, se expone el cuadro de Capacidad Financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones:

4. CAPACIDAD FINANCIERA	
REQUISITOS MÍNIMOS	***INFORMACIÓN REQUERIDA***
4.1. Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será como mínimo del 20% (veinte por ciento) del valor de la oferta.* *Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.*	*Completar formulario N° 3 y presentar los documentos probatorios que se indiquen en la Sección VIII.* *a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;* *b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente.* *c) Presentar Balances Generales de los dos últimos ejercicios.*

La firma **M & R INGENIERÍA de Sergio Alejandro Mendoza Benítez** presenta el Formulario N° 3 con toda la información requerida. Presenta también los Balances Generales y Estados de Resultados de los Ejercicios Fiscales 2010 y 2011, arrojando coeficientes financieros satisfactorios.

Por lo expuesto, la firma mencionada **"Cumple"** con la Capacidad Financiera solicitada.

Margen de Preferencia (Ley Nº 4558/11)

A continuación se procede a aplicar lo establecido en la **Ley Nº 4558** de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que en su **Artículo 2º** establece: *"Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un*

margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional". Así mismo en el Art. 3° inciso "c" de la misma disposición reza: *"En las obras viales, construcciones, servicios de mantenimiento, trasporte, seguros, consultoría y otros en general cuando el personal del prestador en más del 70% (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya".*

En ese sentido, se menciona que solo se presentó una oferta, por lo que no es necesario aplicar el Margen de Preferencia establecido en la Ley N° 4558/11.

2.2. Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a la oferta presentada hacemos las siguientes observaciones:

Documentación Solicitada	***Oferente***
	M & R INGENIERÍA de Sergio Alejandro Mendoza Benítez
Formulario de Oferta	*Cumple*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Cumple*
C.I.	*Cumple*
R.U.C.	*Cumple*
D.D.J.J. Art. 40 Res. N° 330/07	*Cumple*
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	*Cumple*
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	*N/A*
Poder Representante (persona jurídica)	*N/A*

2.3 Evaluación Técnica:

Que conforme al Memorándum DDO N° 090/12 de fecha 08/11/12, la Dirección de Obras remite el siguiente informe técnico: ... *"Que una vez analizado las documentaciones del oferente M&R Ingeniería, que se detalla a continuación conforme al cuadro siguiente:*

Experiencia General en Obras	*CUMPLE*
Experiencia Específica en Construcciones	*CUMPLE*
Capacidad en Materia de Personal	*CUMPLE*
Capacidad en Materia de Equipos	*CUMPLE*

De acuerdo a que cumple con los Requisitos Técnicos y es la Oferta ganadora en los tres lotes de la subasta a la baja electrónica, según acta de sesión pública virtual, correspondiente a la ***LCO Nro. 07/2012 "Construcción de Cercado de Seguridad, Cercado de Protección e Iluminación en la Agrupación Especializada de la Policía Nacional"****. Esta Dirección de Obras sugiere adjudicar el presente procedimiento de contratación a la firma M&R Ingeniería"...*

Que visto el informe que antecede, y considerando lo establecido en el **Decreto Reglamentario N° 21909/03 Art. 60 ANÁLISIS** expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*; este comité arriba a la conclusión que en la parte técnica el oferente **"Cumple"** con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

2.4. Parte conclusiva:

Que la presente Licitación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo la oferta analizada sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico.

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Ministro del Interior, máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solvente para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, el siguiente cuadro comparativo:

Empresa	*Aspecto Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico*
M & R INGENIERÍA de Sergio Alejandro Mendoza Benítez	*Cumple*	*Cumple*	*277.500.000.-*

3. Sugerencia de la Adjudicación.

Atendiendo la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, y que la modalidad de adjudicación es por LOTE, se recomienda adjudicar a la firma **M & R INGENIERÍA de Sergio Alejandro Mendoza Benítez**, por un monto total de **GS. 277.500.000.- (Guaraníes doscientos setenta y siete millones quinientos mil)** por cumplir con la solvencia técnica, legal y económica, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; de acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Lote	*Oferente Adjudicado*	*Descripción*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	***M & R INGENIERÍA de Sergio Alejandro Mendoza Benítez RUC N° 2100179-0***	*Cercado de Seguridad*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*43.000.000*	*43.000.000*
2		*Cercado de Protección*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*197.500.000*	*197.500.000*
3		*Iluminación*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*37.000.000*	*37.000.000*
			TOTAL				*277.500.000.-*

Valor total IVA incluido: 277.500.000.-

Conclusión y Recomendación Final.
Poner a consideración del Señor Ministro lo siguiente:

1. **La ADJUDICACIÓN** de la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 07/2012 ID Nº 237.541 **"Construcción de Cercado de Seguridad, Cercado de Protección e Iluminación en la Agrupación Especializada de la Policía Nacional"**, a la Empresa M & R INGENIERÍA de Sergio Alejandro Mendoza Benítez, por un monto total de **Gs. 277.500.000.- (Guaraníes doscientos setenta y siete millones quinientos mil)** IVA incluido, por cumplir con todos los requerimientos, legales, económicos y técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Es nuestro informe.-

Director General de Administración y Finanzas

Dirección General de Planificación

Director de Asuntos Jurídicos

Dirección de Obras

Representante de Gabinete